

MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 65

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-4499** *Aprobación inicial y exposición pública de modificación del Reglamento del Consejo de Niños y Niñas.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 11.1 del Reglamento Regulator del Consejo de Niños y Niñas del Ayuntamiento de Santander, quedando su redacción en los siguientes términos:

Artículo 11.1.- El Pleno estará integrado por todos los miembros y se celebrará con carácter ordinario cuatro veces al año. Los Plenos extraordinarios podrán ser convocados siempre que sea necesario a propuesta de 1/3 de los niños y las niñas, y/o a petición de 1/3 de los miembros del Consejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, para la formulación de alegaciones y/o reclamaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentara alegación y/o reclamación alguna, el citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Santander, 20 de marzo de 2015.

El concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana,  
Antonio Gómez Gutiérrez.

2015/4499

CVE-2015-4499